

Eventos Relevantes



FECHA: 25/04/2016

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HILASAL
RAZÓN SOCIAL	HILASAL MEXICANA S.A.B. DE C.V.
LUGAR	EL SALTO, JALISCO

ASUNTO

DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS 2015

EVENTO RELEVANTE

Hilasal Mexicana, S.A.B. de C.V., (Hilasal, la Compañía o la Emisora) en cumplimiento al Art. 46 de la Circular Unica de Emisoras transcribe a continuación el texto integro de la Opinión emitida por nuestros Auditores Externos Gossler SC respecto al Dictamen de Estados Financieros por el Ejercicio 2015:

Informe de los auditores independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de HILASAL MEXICANA, S.A.B. DE C.V. y SUBSIDIARIA

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Hilasal Mexicana, S.A.B de C.V., y la subsidiaria Comercializadora Himexsa, S.A. de C.V., que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo que le son relativos por los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de

FECHA: 25/04/2016

la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados que se acompañan, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera consolidada de Hilasal Mexicana, S.A.B. de C.V., y la subsidiaria Comercializadora Himexsa, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales de sus operaciones y flujos de efectivo que le son relativos, por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafo de énfasis

a) Como se señala en los aspectos relevantes en la nota 2 a los estados financieros, mediante sentencia del 29 de septiembre de 2014, dictada por el C. Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, se aprobó el convenio concursal suscrito por Hilasal Mexicana, S.A.B. de C.V. y por la mayoría de los acreedores; acordándose en resumen lo siguiente:

Se reconocieron adeudos en cantidad de 100 616, miles de udis (\$ 520 606, miles de pesos, de pasivo a reestructurar), de dicho pasivo, se otorgó una quita del 40%, se acordó el pago de 20% mediante acciones representativas de capital social, con garantía de valor de realización, y se acordó que el 40% sería pagadero con flujo en un plazo de 7 años.

La sentencia fue recurrida por dos acreedores reconocidos y su trámite está a cargo de un Tribunal Unitario de Circuito; quien al decidir sobre los recursos presentados por los acreedores, podrá confirmar, revocar o modificar la sentencia que aprobó el convenio.

b) Como se indica en la nota 2 a los estados financieros, existen posibles contingencias derivadas del registro de los efectos contables por el estado estado Sub Judice en que se encuentra la sentencia de aprobación del Convenio Concursal, por las diferencias de criterio en la aplicación contable, fiscal y legal de movimientos deudores y acreedores, considerados bajo el tratamiento de deducibles y acumulables, respectivamente.

c) Por otra parte, como se señala en la nota 10 a los estados financieros, derivado de las condiciones existentes, se viene utilizando aproximadamente el 41% de la capacidad instalada de producción, lo que puede derivar en un posible deterioro de activos, no cuantificado ni registrado.

d) Como se señala en la nota 27 a los estados financieros, a la fecha, Hilasal Mexicana, S.A.B. de C.V., en su plan de negocio, busca las oportunidades para el cumplimiento de las condiciones señaladas en el Convenio Concursal, para garantizar la continuidad de sus operaciones y su condición de negocio en marcha.

e) A la fecha del informe Hilasal Mexicana, S.A.B. de C.V., analiza y actualiza sus proyecciones fiscales, a fin de determinar los efectos en impuestos a la utilidad diferidos por Impuesto al Activo por Recuperar (IMPAC) en cantidad de \$ 5 544 próximos a su caducidad en derechos y posibilidad de recuperación (ver nota 24).

Eventos Relevantes



FECHA: 25/04/2016

f) Conforme a lo mencionado en la nota 22-a-6) a los estados financieros, existen contingencias para la subsidiaria Comercializadora Himexsa, S.A. de C.V. por la preponderancia con la tenedora Hilasal Mexicana, S.A.B. de C.V. y por encontrarse en el causal de la fracción V del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Gossler, S.C.

Noé Coronado González
Contador Público Certificado

Guadalajara, Jalisco
12 de febrero de 2016